



PROPOSICIÓN NÚMERO 03
(Mayo 07 de 2019)

Los suscritos miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, nos permitimos presentar a consideración de la Plenaria de la Corporación, la presente proposición mediante la cual se autoriza a la mesa directiva y presidente de la Corporación, para realizar la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020.

PROPOSICIÓN:

La plenaria del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 y 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, ley 1904 del 2018, en concordancia con el Reglamento Interno de la Corporación, aprobado mediante acuerdo 0188 de 2001 y modificado por el acuerdo 003 de 2019, y demás normatividad vigente, por medio de la presente, Resuelve:

AUTORIZAR a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta para reglamentar la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020 y en general se autoriza a la Mesa Directiva de la Corporación para expedir los actos administrativos que se requieran para iniciar, adelantar y realizar la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020.

AUTORIZAR a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta para que, conforme a la Normatividad vigente, seleccione una Institución de educación superior, pública o privada, para el diseño, aplicación, evaluación y entrega de resultados de la (s) prueba (s) que se establezca (n) en los actos administrativos de reglamentación la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020. En todo caso, el diseño, aplicación y entrega de resultados de las pruebas diferentes a la prueba de conocimientos, puede adelantarse directamente la mesa directiva.

En concordancia con el Reglamento Interno de la Corporación, aprobado mediante acuerdo 0188 de 2001 y modificado por el acuerdo 003 de 2019, se autoriza al presidente del Concejo Municipal de San José Cúcuta, para celebrar los contratos, convenios y expedir los actos administrativos y suscripción de documentos, diferentes a los proferidos por la mesa directiva, que se requieran previamente y durante la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020.

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA: JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL, NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, YILMAR ANTONIO GERARDINO RAMIREZ Y ACOMPAÑADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES ABAJO FIRMANTES:

CARLOS ALBERTO ABREO MENDEZ

OSCAR ANGARITA VEGA

CARLOS EDUARDO CAMERO ROLON

JUAN CARLOS CAPACHO DELGADO



JOSE OLIVERIO CASTELLANOS NAVARRO

JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ

MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA

YILMAR ANTONIO GERARDINO RAMIREZ.

JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL

GUILLERMO LEON BAEZ

JAIMÉ RICARDO MARTÍNEZ TELLO

BACHIR JUSSY MIRÉP CORONA

NELSON OVALLES AGUDELO

OSCAR JAVIER SANABRIA USCATEGUI

OSWALDO RINCON USCATEGUI

GEORGE ALEXANDER SALAZAR MÁRQUEZ.

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE

VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL

CESAR ARBEY TORRES BAUTISTA